



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



DECRETO

Visto el informe-propuesta de la Jefe del Negociado de Inversiones que dice:

“Estando en vigor al día de la fecha el presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado para el ejercicio 2016, se hace necesario dentro del normal funcionamiento de la gestión presupuestaria la incorporación parcial de los remanentes de crédito derivados del ejercicio 2015, con el siguiente detalle:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FINANC. CONCP INGRESO</u>
15320.61100.17	PLAN DE INVERSIONES GMU 2007	51.081,03	71000 DR25482/07
TOTAL IMPORTE:		51.081,03	

CONSIDERANDO: Que los saldos de créditos que se proponen incorporar se amparan en desviaciones de financiación positivas, afectadas al remanente de Tesorería.

CONSIDERANDO: Las competencias que le otorga las disposiciones legales vigentes, y en concreto el art. 16.7.c) de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente 2015 para el ejercicio 2016.

Por todo lo cual se propone a la Alcaldía la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente Num. 6/2016 del presupuesto del Ayuntamiento de incorporación parcial de remanentes de crédito, identificados por la aplicación presupuestaria que se relaciona para gastos con financiación afectada del ejercicio 2015, derivada de la financiación propuesta para crédito en los siguientes términos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FINANC. CONCP INGRESO</u>
15320.61100.17	PLAN DE INVERSIONES GMU 2007	51.081,03	71000 DR25482/07
TOTAL IMPORTE:		51.081,03	

SEGUNDO: Dar cuenta de la resolución adoptada al pleno municipal en la próxima sesión que se celebre y a la Intervención de Fondos a los efectos contables.



Jaén, 25 de Febrero de 2016
EL ALCALDE,
Fdo: Javier Márquez Sánchez